

PREPRINT: El buen vivir y la inclusión: Una reflexión desde la legislación educativa ecuatoriana

PREPRINT: The “Buen Vivir” and the inclusion: a reflection from the ecuadorian educational legislation

PREPRINT: Buen Vivir e inclusão: uma reflexão da lei educacional equatoriana

Christian Xavier Chamorro-Pinchao
Universidad Nacional de Educación
Azogues, Ecuador
xavocho@hotmail.com
<http://orcid.org/0000-0003-0988-3121>

Genesis Noemi Loor-Cedeño
Universidad Nacional de Educación
Azogues, Ecuador
genesis.loor-unae@unaeedu.onmicrosoft.com
<http://orcid.org/0000-0001-7307-3209>

Julia Stefanía Agreda-Gómez
Universidad Nacional de Educación
Azogues, Ecuador
stephany.agre27@hotmail.com
<http://orcid.org/0000-0003-4794-0289>

Resumen: El Buen Vivir es retomado por la constitución del Ecuador 2008, como un modelo alternativo de desarrollo. Por tal motivo, la restructuración de la política pública se encuentra direccionada a la consecución de este paradigma. El presente artículo pretende reflexionar sobre la concordancia entre el Buen Vivir, desde las dimensiones de <Armonía interna>, <Armonía social> y <Armonía con la naturaleza>; la inclusión, como un derecho de todas las personas; y la legislación

PREPRINT: El buen vivir y la inclusión: Una reflexión desde la legislación educativa ecuatoriana

educativa ecuatoriana, en los planteamientos generales del currículo 2016. Como proceso metodológico, se realiza una revisión documental expuesta en tres epígrafes: <Aproximación al buen vivir desde el Ecuador>, <Fundamentos de la inclusión educativa>, <Revisión del currículo ecuatoriano desde el buen vivir y la inclusión>. Como resultado surge que: en el componente <Armonía interna>, el currículo ecuatoriano aborda desde lo didáctico y metodológico el desarrollo del estudiante como un ser integral; en el componente < Armonía social > no se conceptualiza, dentro del currículo, el respeto de una manera concreta y como bien básico del ser humano; y, el componente de <armonía con la naturaleza> no se apoya en acciones concretas que permitan su desarrollo dentro del currículo. Se concluye que el currículo ecuatoriano, refleja esa pretensión de transformar la sociedad, no obstante, el fuerte componente normativo que promueve y defiende una educación cada vez más inclusiva, no se logra armonizar, totalmente, con las dimensiones analizadas del Buen Vivir.

Palabras clave: Buen Vivir, Currículo, Ecuador, Educación, Inclusión, Legislación.

Abstract: The Buen Vivir is retaken by the constitution of Ecuador 2008, as an alternative model of development. For this reason, the restructuring of public policy is directed towards the achievement of this paradigm. This article intends to reflect on the concordance between the Buen Vivir, from the dimensions of <Armonía interna>, <Armonía social> y <Armonía con la naturaleza>; the inclusion, as a right of all people; and educational legislation Ecuadorian, in the general approaches of the curriculum 2016. As a methodological process, a documentary review is carried out in three sections: < Approximation to the Buen Vivir from Ecuador >, < Fundamentals of inclusive education>, < Revision of the Ecuadorian curriculum as of Buen Vivir and inclusion>. As a result arises that: the dimension of < Armonía social >, the Ecuadorian curriculum tackles from the didactic and methodological

PREPRINT: El buen vivir y la inclusión: Una reflexión desde la legislación educativa ecuatoriana

thing the development of the student as an integral being; in the dimension < Armonía social > don't know it conceptualizes, inside the curriculum, the respect of a concrete way and like basic good of the human being; and, the dimension of the < armonía con la naturaleza > is not supported by concrete actions that allow its development within the curriculum. It is concluded that the Ecuadorian curriculum, reflects this pretension to transform the society, however, the strong normative component that promotes and defends an increasingly inclusive education, doesn't manage to harmonize, completely, with the analyzed dimensions of the Buen Vivir.

Keywords: Buen Vivir, Curriculum, Ecuador, Education, Inclusion, Legislation.

Visão geral: Buen Vivir é retomado pela Constituição 2008 do Equador como um modelo alternativo de desenvolvimento. Por esta razão, a reestruturação da política pública visa alcançar esse paradigma. Este artigo pretende refletir sobre a concordância entre o bom viver, a partir das dimensões de < Harmonia Interna >, < Harmonia Social > e < Harmonia com a Natureza >; inclusão, como direito de todas as pessoas; Legislação de educação equatoriana, nas abordagens gerais do currículo 2016. Como um processo metodológico, uma revisão documental é realizada em três rubricas: < Abordagem à Buen Vivir do equador >, < Fundamentos da inclusão educacional >, < Revisão do currículo equatoriano a partir da perspectiva da Buen Vivir e da inclusão >. Como resultado, emerge que: no componente < Internal Harmony >, o currículo equatoriano se aproxima da didática e metodológica do desenvolvimento do aluno como um ser integral; no componente < Social Harmony > eu não sei conceituar, dentro do currículo, o respeito de forma concreta e como um bem básico do ser humano; e, o componente de < harmonia com a natureza > não dependem de ações concretas que permitam o seu desenvolvimento dentro do Currículo. Conclui-se que o currículo equatoriano reflete essa pretensão de transformar a sociedade, no entanto, o forte componente normativo que promove

PREPRINT: El buen vivir y la inclusión: Una reflexión desde la legislación educativa ecuatoriana

e defende uma educação cada vez mais inclusiva, não é possível harmonizar, plenamente, com as dimensões analisadas do Buen Vivir.

Palavras-chave: Buen Vivir, Currículo, Ecuador, Educação, Inclusão, Legislação

Introducción

Grandes avances tecnológico-científicos, así como crisis económicas, políticas y sociales forman parte del legado más significativo que ha dejado el pasado siglo XX, en la memoria y sentir colectivo. Sistemas de gobierno contradictorios han llevado las riendas de una sociedad mundial vulnerable, desinformada y dividida. Durante buena parte de la segunda mitad del siglo XX, corrientes políticas conservadoras han promulgado un modo de desarrollo basado en la competitividad desigual, en la privatización de los servicios públicos fundamentales y en la concentración del poder en pequeños grupos elitistas. Es así como, [Pérez-Morón y Cardoso-Ruiz \(2014\)](#) mencionan que:

El costo para alcanzar el desarrollo ha sido alto y ha traído consigo consecuencias negativas inmediatas, tales como una gran concentración de riqueza en pocas manos, sociedades basadas en el consumismo, relaciones mercantilistas a ultranza, delegación de la soberanía estatal a poderosos monopolios, ampliación de la brecha de desigualdades entre individuos y naciones, dominio y manipulación de la naturaleza por el ser humano para generar riqueza (p. 52).

Por tanto, dentro del modelo neoliberal la prioridad no fue precisamente el desarrollo integral de la sociedad en su conjunto, sino más bien, el enriquecimiento de aquellos poseedores del capital; la explotación y empobrecimiento de aquellos que no contaban con los recursos para entrar, de manera igualitaria, en la contienda productiva. En este sentido, América Latina se vio afectada al igual que el resto del mundo, una sucesión de gobiernos entregados al sistema neoliberal predominante en la época llevó al colapso socio económico de la región (Katz, 2014).

Particularmente en Ecuador, las políticas públicas estuvieron encauzadas en replicar y consolidar el sistema neoliberal en donde, las expectativas de progreso se encontraban en los resultados de las empresas privadas y en su capacidad de manejo de los recursos colectivos. En tal sentido, el enfoque de educación promulgado por el estado respondía a estos intereses financieros particulares, desde su administración, organización y finalidad (Acosta, 2005). La inversión en educación no representó una prioridad dentro de los intereses del estado, como tampoco lo fue el otorgarle un sentido de construcción social, permanente y de calidad.

No obstante, en 2008 se aprobó, mediante consulta popular, la nueva Constitución del Ecuador, la cual busca promover los derechos de las personas sobre los intereses del sistema público y privado regido por una lógica mercantilista (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [SENPLADES], 2014). De esta manera, la nueva carta magna fijó la visión de sociedad que se buscaba alcanzar, para lo cual, el gobierno diseñó el Plan Nacional para el Buen Vivir - PNBV, (León, 2015). De tal manera, el criterio empleado para la distribución de los recursos es el de contribuir al nuevo modelo social planteado, el Buen Vivir, por tanto “la inversión pública busca garantizar derechos mediante la generación y fortalecimiento de capacidades humanas, cuyo corolario es la mejora del talento humano” (SENPLADES, 2014, p. 13). Es decir, la redistribución de los recursos públicos prioriza la formación y capacitación de los ciudadanos, a través, de programas

enfocados al fortalecimiento de la matriz productiva y la promoción de un país más competitivo desde su talento humano.

En relación con lo expuesto, el presente artículo pretende reflexionar sobre la concordancia entre los principios del Buen Vivir y de la inclusión en la educación ecuatoriana. Para tal fin, se desarrollan tres apartados. El primer apartado presenta una aproximación al Buen Vivir desde el enfoque ecuatoriano, partiendo de sus antecedentes hasta la constitución del 2008. El segundo apartado aborda los fundamentos políticos y educativos de la inclusión. Finalmente, el tercer apartado realiza una revisión de los aspectos generales del currículo ecuatoriano desde las dimensiones del Buen Vivir y la inclusión.

Aproximación al buen vivir desde el Ecuador

Tras una larga aplicación de recetas externas que evidenciaron un sistema decadente y cada vez menos compatible con las verdaderas necesidades de los pueblos latinoamericanos, movimientos sociales, ideológicos y políticos inician un proceso de ruptura con las visiones conservadoras ([Arteaga-Cruz, 2017](#)). Ecuador en el año 2008 puso en marcha una nueva constitución que cuenta con reformas estructurales que priorizan el desarrollo del individuo antes que al capital. De acuerdo con la [SENPLADES \(2014\)](#) “la nueva Constitución otorga derechos completos (incluyendo los sociales y económicos) a todos los ciudadanos y, además, obliga al Estado a priorizar el pago de la deuda social por encima de cualquier otra obligación” (p. 14). Este hecho se presentó como un referente a nivel regional e internacional, lo cual, obedece a una nueva forma de gobierno que inició con el mandato del presidente Rafael Correa a partir del 15 de enero de 2007.

De acuerdo con [Martínez \(2009\)](#), la constitución ecuatoriana de 2008 respalda y evidencia el cambio que los países latinoamericanos reclaman tras una memoria triste, inequitativa y desalentadora. De ahí que, según [SENPLADES \(2014\)](#) “el Sur no puede continuar siendo cómplice de un modelo de vida que hoy ha fracasado en el norte. El neoliberalismo ya fue experimentado en varios de nuestros países y, después de sus terribles golpes, aprendimos la lección” (p. 12). Por tanto, el valor social de la nueva constitución ecuatoriana va más allá de un proyecto político particular, debido a que fungió como el nuevo horizonte que permitirá desestructurar un modelo hegemónico y clasista para transformarlo en uno que brinde oportunidades, en igualdad de condiciones, como alternativa para el desarrollo individual y colectivo de la sociedad.

Tal como lo mencionan [Acevedo y Valenti \(2017\)](#) “se ha impulsado en Ecuador un marco normativo que tiene como eje central promover la inclusión social, y se ha generado una importante estructura organizativa para diseñar e implementar programas sociales en este sentido” (p. 153). En efecto, la normativa constitucional redirecciona el sentido antagónico que tenía la noción de desarrollo en la época neoliberal y lo relaciona con un sentido de convivencia armónica, de respeto a la diversidad y de promulgación del Buen Vivir o Sumak Kawsay; que según [Álvarez \(2016\)](#) puede ser considerado como un principio ontológico, epistemológico, pedagógico y político de la sociedad.

En la Constitución del Ecuador, dentro de sus principios fundamentales se menciona que “el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico” ([Asamblea Constituyente, 2008, art.1](#)). En este sentido, el Buen Vivir se presenta como el mecanismo que permite garantizar el goce y cumplimiento de los derechos de los individuos tomando en cuenta la diversidad y una forma ancestral propia de entender el mundo. De tal manera, en palabras de [Pérez-Morón y Cardoso-Ruiz \(2014\)](#):

PREPRINT: El buen vivir y la inclusión: Una reflexión desde la legislación educativa ecuatoriana

Como reacción a los fracasos experimentados ..., los pueblos originarios ponen en la mesa de debate una propuesta de paradigma de desarrollo distinta de la occidental, el cual se aleja de la idea de desarrollo como crecimiento económico, y que se ha denominado el Buen Vivir o Sumak Kawsay (p. 53).

El Buen Vivir o Sumak Kawsay es una filosofía de vida tomada de la cosmovisión andina, en donde, a partir de una democracia participativa se alcanza el bienestar colectivo mediante la práctica de principios igualitarios, comunitarios y de reciprocidad ciudadana y con la naturaleza (Ortiz, 2009; León, 2015). Esta noción para el desarrollo pretende encaminar a la sociedad hacia una cultura de paz, de respeto e interdependencia para lograr objetivos comunes que permitan alcanzar, como fin principal, la felicidad. De tal manera, no es precisamente una novedosa propuesta de un partido o corriente política, por el contrario, condensa una cosmovisión ancestral de los pueblos originarios, en la que, el sentido de la vida cobra un rumbo distinto y se entrelaza con el bienestar del otro como principio para el bienestar propio. Es una alternativa de organización social que prioriza los derechos culturales, sociales y políticos de los individuos que componen las sociedades, sin desvincularse de los demás seres vivos existentes.

Para cristalizar el paradigma del Buen Vivir dentro de un proyecto nacional, el gobierno ecuatoriano, a través de la SENPLADES, crea el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, en el cual, se postulan las prioridades del estado a partir de grandes ejes estructurales. Reestructurar la realidad de un país requiere de un gran esfuerzo, organización y sobre todo voluntad y compromiso por el cambio. Es de esta manera que “la aplicación del Plan para el Buen Vivir implica un proceso de

rupturas de distinta naturaleza, que constituye el motor que genera la transformación en el país, y que representa un resultado de coherencia con los principios programáticos del Gobierno” (SENPLADES, 2014, p. 16).

Por tanto, “el Buen Vivir implica una educación por la convivencia, el reconocimiento y la interrelación con la vida en todas sus expresiones: individuales, comunitarias, grupales, autárquicas, anárquicas, solidarias, diversas, naturales y culturales” (Álvarez, 2016, p.8). Es decir, partiendo del paradigma del Buen Vivir como eje rector de la reconstrucción de la sociedad ecuatoriana, es imprescindible promover dentro del sentido social, la no exclusión a lo diferente, a lo desconocido, a todo aquello que provoca miedo o desconcierto.

Fundamentos de la inclusión educativa

La educación ha experimentado procesos constantes de exclusión e inclusión, lo cual va en concordancia con los fenómenos sociales vivenciados en cada época (Ramírez, 2017). En esta sintonía “la exclusión social se ha abordado desde dos perspectivas en América Latina: una centrada en activos y oportunidades y otra que enfatiza los derechos ciudadanos” (Acevedo & Valenti, 2017, p. 153). La primera perspectiva se refiere a que los seres humanos que cuenten con una menor cantidad de recursos intelectuales, físicos y sociales, tienen limitadas posibilidades de acceder a estructuras de oportunidades que les puedan brindar mejores condiciones de vida. Mientras que, la segunda perspectiva trata el tema de los derechos ciudadanos, mencionando que los individuos excluidos no son partícipes de la legislación de las políticas públicas.

Desde esta perspectiva, se ha buscado luchar contra la exclusión desde diferentes ámbitos de la sociedad, principalmente, políticos y educativos. Un importante referente es la conferencia de Tailandia <Educación para Todos>, en

donde, desde una perspectiva amplia, se aborda la necesidad de mejorar la adecuación de la educación, fortalecer su calidad y promover su accesibilidad universal, partiendo de las considerables deficiencias evidenciadas en el sistema educativo (UNESCO, 1990). De esta manera, se valora la necesidad de renovar la educación básica para que tenga un alcance amplio, reconociéndose el fracaso de los anteriores compromisos internacionales; y aproximándose, cada vez más a la noción de inclusión.

Otro avance importante fue la conferencia de Salamanca, donde se establece que “la integración de niños con discapacidades deberá formar parte de los planes nacionales de <Educación para Todos>” (UNESCO, 1994, p.18). En esta conferencia se realiza un énfasis en la educación como un derecho para todas las personas, con la visión de integrar a los individuos con discapacidad dentro del sistema educativo regular. Por tanto, se rechaza, de manera enérgica, las instituciones que acentúan la exclusión de ciertos alumnos por determinadas capacidades físicas o intelectuales.

Siguiendo esta línea, se constata que los primeros manifiestos contra la exclusión se dan en un ámbito socio político, debido a que “la inclusión no es un concepto de exclusividad de la educación, su génesis radica en pautas de interacción social establecidas en cualquier contexto en el que el instinto gregario del ser humano se halle a flor de piel” (Rodríguez, 2013, p. 2). Esta afirmación muestra que las primeras intenciones de inclusión son plasmadas en compromisos basados en la justicia y equidad social, congruentes con los derechos de las personas con discapacidad. Es decir, se plantea una conciencia social que facilite, a los <excluidos>, el acceso a las herramientas necesarias para el goce pleno de sus derechos y, de la misma forma, que les permita ejecutar acciones determinadas que reduzcan su condición.

En este sentido, se replantea la discapacidad:

Analizándola como un fenómeno multidimensional, dinámico y cambiante que no se ubica en el cuerpo de individuo sino en la relación individuo-entorno; siendo el contexto donde se desenvuelve el individuo el que genera y valida la identidad discapacitante del sujeto y la lectura que los otros individuos pertenecientes al contexto le dan a esta condición (Rodríguez, 2013, p. 2).

Por lo tanto, la inclusión se desarrolla cuando se da una experiencia compartida socialmente amplia, con la participación activa de todos los actores, en busca de la igualdad de posibilidades y oportunidades individuales, que contribuyan al bienestar colectivo (Sen, 2001 citado por la UNESCO, 2008). De acuerdo con lo citado, se plantea la inclusión como un modelo de sociedad, “un proceso continuo uno de cuyos componentes es la educación y, para algunos incluso, la ‘piedra angular’” (UNESCO, 2008, p.7). Es así como, en cada sociedad, se crea una concepción de inclusión educativa que debe poner al alcance de los ciudadanos las oportunidades potenciadoras del desarrollo, atendiendo la diversidad humana, eliminando la desigualdad y la exclusión.

Cabe mencionar que, la educación inclusiva se fundamenta en que educarse es un derecho fundamental y la vía para crear equidad y justicia social. Para lograr este cometido es fundamental que el estado garantice que los ciudadanos no sean marginados o excluidos del sistema educativo, que reciban una educación de calidad y que el tema de la cobertura no sea un impedimento real para que se logren cubrir las metas propuestas. De lo contrario, si no se cristalizan estos postulados en la práctica, los ciudadanos con menor preparación académica terminarán cubriendo labores o tareas de baja remuneración y calificación, deviniendo en un aumento de

los índices de pobreza (Cruz, 2017). Se entiende, de esta manera, que la cobertura y calidad son factores complementarios de una inclusión educativa que debe “reconocer el valor intrínseco de la diversidad y el respeto de la dignidad humana” (UNESCO, 2015, p.18).

Por lo tanto, la inclusión educativa debe ser estipulada desde el proyecto educativo nacional, debido a que, “los sistemas educativos son a la vez reflejo de las sociedades y un vector importante de su transformación” (UNESCO, 2008, p. 8). Desde la perspectiva ecuatoriana, “respetar la diversidad debe constituir uno de los ejes de la educación. Brindar calidad educativa no es dar a todos lo mismo, de la misma manera y en el mismo tiempo, sino dar a cada uno lo que necesite” (Ministerio de Educación, 2011, p. 22). Es decir, la calidad educativa en el Ecuador busca responder a las necesidades específicas de los sujetos educativos, tomando en cuenta, su situación real de vulnerabilidad y no generalizando los posibles requerimientos que tenga cada uno de estos. Así mismo, la educación inclusiva ecuatoriana reconoce a cada individuo como un ser único, por lo que se menciona que:

El concepto de diversidad nos remite al hecho de que todos los estudiantes tienen necesidades educativas propias y especiales para poder acceder a las experiencias de aprendizaje, como consecuencia de su origen social y cultural, y sus características personales en cuanto a capacidades, motivaciones, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje. (Ministerio de Educación, 2011, p. 18)

Revisión del currículo ecuatoriano desde el buen vivir y la inclusión

En el art. 341 de la constitución ecuatoriana del 2008 se establece que el estado generará:

Las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas ... en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieren consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad ([Asamblea Constituyente, 2008](#)).

En este sentido, el estado debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos mediante la promoción de políticas de inclusión en los diferentes ámbitos de la sociedad. Particularmente, en el ámbito educativo la carta magna menciona también, que la educación es un derecho para todas las personas, la cual, debe centrarse en el desarrollo justo e igualitario del ser humano. Por lo que, representa una prioridad el garantizar su libre acceso, sin permitir ningún tipo de restricción o discriminación educativa, fomentando la libertad, equidad e igualdad de enseñanza, demostrando ser participativa, incluyente, democrática y de calidad.

De acuerdo con este precepto, el [Ministerio de Educación \(2011\)](#) señala que dentro del sistema educativo del Ecuador se ha implementado el desarrollo de la educación inclusiva desde el año 2008, tratando de fomentar una <Educación para Todos>, de manera que, se han realizado algunos cambios en los aspectos curriculares, así como, en las actitudes tanto de los maestros, maestras y administrativos frente a los educandos. Por lo tanto, la comunidad educativa, para

cumplir con el objetivo de una <Educación para Todos>, debe hacer algunas modificaciones y/o adecuaciones curriculares, de acuerdo con las necesidades educativas de cada uno de los estudiantes, buscando su bienestar y brindando un sistema educativo de calidad y calidez.

Desde la perspectiva de [Gimeno-Sacristán \(2012\)](#) el currículo es:

El plan de estudio propuesto e impuesto en la escolaridad a profesores (para que lo enseñen) y a estudiantes (para que lo aprendan) ... currículum es una selección regulada de los contenidos a enseñar y aprender que, a su vez, regulará la práctica didáctica que se desarrolla durante la escolaridad (p. 26).

Es decir, el currículo debe tomar en cuenta los siguientes aspectos: diferencias de género, culturales, religiosas, lingüísticas, étnicas, afectivas, motrices y cognitivas; de tal forma, que se pueda ofrecer un currículo sin exclusiones y muy amplio. [Según López \(2004\)](#) en la creación del currículum común:

No se pretendía buscar una pedagogía que homogeneice, sino que lo que se pretendía, precisamente, era romper con el currículum planificado e idéntico para todos, porque de esta manera se origina las mayores de las desigualdades, dado que no se tiene en cuenta las condiciones contextuales y experienciales en las que se desenvuelve cada niña o niño (p. 166).

En esta lógica, el [Ministerio de Educación \(2016\)](#) prescribe al currículo como un plan estructural que se basa en fomentar una convivencia justa y equitativa, a partir de la inclusión social; además, trata de crear e incentivar espacios de inclusión estimulando a los educandos un desarrollo integral y armónico; igualmente, en que los educandos aprendan de acuerdo a su ritmo y estilo de aprendizaje, contexto cultural y lengua, teniendo cada uno las mismas oportunidades y necesidades de querer trabajar con los demás compañeros y, asociando sus contenidos, grados y edad.

Complementando a lo citado, dentro de los planteamientos del Plan Nacional del Buen Vivir se expone el sentido que debe tener la educación para alcanzar los objetivos como país en cumplimiento con la normativa constitucional. De tal forma, según la [SENPLADES \(2014\)](#) las rupturas al modelo excluyente surgen a partir de una revolución cultural, la cual “implica una revolución educativa para formar ciudadanos con otra mentalidad, con valores asentados, con ética y con autoestima” (p.16), comprometidos con los requerimientos, necesidades e intereses de los demás.

Llegados a este punto, se debe mencionar que existen tres componentes neurálgicos del Buen Vivir los cuales, fungen como categorías de análisis para el abordaje de la inclusión en el currículo ecuatoriano. Acorde a que menciona [León \(2015\)](#) estos componentes son “armonía interna de las personas, armonía social con la comunidad y entre comunidades, y armonía con la naturaleza” (pp. 52-57). La armonía interna de las personas hace referencia al aspecto individual, equilibrio personal ya sea espiritual, mental o físico. La armonía social con la comunidad trata aspectos colectivos en donde se desarrollan propuestas comunes afianzadas en el respeto, equidad social y trabajo colaborativo. La armonía con la naturaleza pretende afianzar el sentido de interdependencia con todos los seres vivos, no únicamente con los humanos, además de la promulgación de la sustentabilidad ambiental y el biocentrismo ([León, 2015](#)).

A partir, de este desarrollo conceptual es pertinente analizar, en relación con los tres componentes del Buen Vivir, los postulados generales de la educación obligatoria establecidos en la parte introductoria del currículo ecuatoriano 2016.

- **Armonía interna de las personas**

En lo que respecta a este componente, el [Ministerio de Educación del Ecuador \(2016\)](#) en los principios para el desarrollo del currículo, establece que:

El presente currículo ha sido diseñado mediante destrezas con criterios de desempeño que apuntan a que los estudiantes movilicen e integren los conocimientos, habilidades y actitudes propuestos en ellas en situaciones concretas, aplicando operaciones mentales complejas, con sustento en esquemas de conocimiento, con la finalidad de que sean capaces de realizar acciones adaptadas a esa situación y que, a su vez, puedan ser transferidas a acciones similares en contextos diversos. (p. 13)

Es decir, el currículo ecuatoriano busca el desarrollo de destrezas con criterio de desempeño que integren los conocimientos, habilidades y actitudes de forma contextualizada, para que el estudiante adquiera herramientas que le permitan enfrentar la diversidad “en este sentido, podemos decir que la verdadera educación supone la formación consciente y práctica de nuevos hábitos, informados y contrastados” ([Pérez-Gómez & Pérez-Granados, 2013, p. 77](#)). Una educación que permita desarrollar en el individuo la imaginación, pensamiento y razonamiento, es

aquella que contribuye a alcanzar la armonía interna de las personas como uno de los componentes del Buen Vivir (Nussbaum, 2012).

Además, en el apartado de la multiplicidad de significados del concepto de “aprendizajes básicos”, se menciona que:

Los aprendizajes que se pretende que todo el alumnado adquiera en el transcurso de la educación “básica” son o quieren ser, en esta acepción, una garantía para conseguir que puedan proseguir sin problemas ni dificultades destacadas los procesos formativos posteriores ... o para que puedan continuar aprendiendo a lo largo de la vida (Ministerio de Educación, 2016, pp. 26-27).

De acuerdo con lo planteado, se quiere brindar a los estudiantes las herramientas que garanticen un pleno desarrollo en la sociedad, contribuyendo a la inclusión y equidad:

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 sobre la educación exige que se garantice una educación inclusiva y equitativa de calidad y se promuevan oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todas y todos de aquí a 2030 (UNESCO, 2017, prólogo).

Por otra parte, también se contribuye a la puesta en práctica de la creatividad, de la libertad de expresión y en sí, de un sentido propio de entender, experimentar

y aprender de la cotidianidad de la vida, aportando a la armonía personal (León, 2015).

Así mismo, se expone que:

Los aprendizajes que se pretende que todo el alumnado adquiera en el transcurso de la educación “básica” son o quieren ser, en este significado del concepto, una garantía para promover la equidad, para compensar las desigualdades sociales y culturales y evitar que acontezcan desigualdades educativas, para impulsar la cohesión y la integración social. Son “básicos” los aprendizajes valorados como necesarios para todo el mundo, los aprendizajes que todos los niños, niñas y jóvenes tienen que conseguir para no quedar en situación de riesgo de segregación o de exclusión social (Ministerio de Educación, 2016, p.25).

En otras palabras, los aprendizajes que busca el currículo pretende, principalmente, combatir la exclusión; en conformidad con lo manifestado por la UNESCO (2017) se quiere “movilizar a los principales actores claves del sistema educativo y de la comunidad para propiciar las condiciones para un aprendizaje inclusivo y una comprensión más amplia de los principios de inclusión y equidad” (p. 13), con lo cual se busca eliminar la marginación, generando así, armonía personal, “una garantía para promover una ciudadanía activa, constructiva, enriquecedora y satisfactoria tanto por las personas individuales como por la sociedad en general” (Ministerio de Educación, 2016, p. 26)

Todas estas observaciones se relacionan también con Stiglitz, Sen y Fitoussi (2010), quienes mencionan que la educación “es importante en la provisión de destrezas y competencias que apuntalan la producción económica. Pero la educación importa para la calidad de vida independientemente de sus efectos sobre los ingresos y productividad de la gente” (citado por UNESCO, 2017, p. 53). Aclarando, que la educación debe brindar oportunidades para la inclusión económica pero no es su principal fin, sino que se direcciona principalmente a que se puedan desarrollar herramientas para una vida de calidad. Por ello, el currículo pretende que, al finalizar la educación básica obligatoria, los estudiantes egresados “comprendemos las necesidades y potencialidades de nuestro país y nos involucramos en la construcción de una sociedad democrática, equitativa e inclusiva” (Ministerio de Educación, 2016, p. 8).

- **Armonía social con la comunidad y entre comunidades**

El currículo del Ecuador, en su apartado de orientaciones metodológicas, menciona que:

Los principios para el desarrollo del currículo ... han de incidir en las programaciones didácticas que elaboren las instituciones educativas para los niveles de educación obligatoria, considerando la atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a la educación como principios fundamentales de esta tarea. Asimismo, las instituciones educativas desarrollarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, favoreciendo su capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo (Ministerio de Educación, 2016, p.14).

De tal manera, se infiere que el currículo realiza un reconocimiento de las diferencias existentes en los estudiantes, tomando en cuenta que, tratar diversidad, sin topar exclusión o inclusión, se vuelve imposible. Considerar y reconocer la diversidad implica pensar desde el respeto al otro, generando inclusión (Soto, 2007). Por lo que, dentro de la educación se busca fomentar entre los estudiantes buenas relaciones, un ambiente de armonía y comprensión, en donde todos y todas respeten las opiniones y actitudes del <otro>. Esto, va de la mano con el Sumak Kawsay, debido a que no “es posible pensar en una educación para el Buen Vivir si no se reconoce y aprende de las resistencias centenarias, de las luchas de aquellos grupos, comunidades y pueblos y, de las alternativas educativas y pedagógicas gestadas por ellos” (Villagómez & Cunha, 2014, p. 38).

Además, se postula como uno de los elementos del perfil de salida del bachillerato ecuatoriano “procedemos con respeto y responsabilidad con nosotros y con las demás personas, con la naturaleza y con el mundo de las ideas” (Ministerio de Educación, 2016, p. 8). Es decir, el currículo plantea que los estudiantes tienen que aprender a promover un clima de tolerancia y respeto, en todos los ámbitos. Persiguiendo este objetivo, el rol de las instituciones educativas se dirige a brindar atención a la diversidad del alumnado, desarrollando métodos y estrategias que respondan a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje existentes en el aula; y así, permitir el acceso al ámbito educativo a todos y todas.

Sin embargo, “en bioética el criterio ético fundamental que regula esta disciplina es el respeto al ser humano, a sus derechos inalienables, a su bien verdadero e integral: la dignidad de la persona” (Furstenberg, 2015, p. 53). Aunque el currículo menciona el reconocimiento del <otro>, desde el respeto, no es definido como un bien básico inherente a la dignidad humana. Se alude brevemente a este punto, dentro de los objetivos del área de Ciencia Sociales, donde se menciona que la finalidad es “aplicar los conocimientos adquiridos, a través del ejercicio de una ética solidaria y ecológica que apunte a la construcción y consolidación de una

sociedad nueva basada en el respeto a la dignidad humana y de todas las formas de vida” (Ministerio de Educación, 2016, p. 156). Denotándose, un vacío conceptual en los apartados generales del currículo, pues es necesario que no se relegue la conceptualización del respeto, como bien básico del ser humano, a un área determinada, sino que, su noción sea transversal en la formación, para así poder alcanzar el objetivo del perfil del bachillerato ecuatoriano.

- **Armonía con la naturaleza**

En este sentido, el Ministerio de Educación (2016) en el perfil de salida del bachillerato ecuatoriano, específicamente, en el valor de justicia menciona que los estudiantes al finalizar su educación obligatoria “Procedemos con respeto y responsabilidad con nosotros y con las demás personas, con la naturaleza y con el mundo de las ideas. Cumplimos nuestras obligaciones y exigimos la observación de nuestros derechos” (p. 8). De tal manera que, mediante el proceso educativo los individuos deben adquirir las herramientas necesarias para convivir en armonía con todos los seres vivos existentes en la naturaleza. Sin embargo, esta capacidad que deben tener los egresados de las instituciones educativas carece de medidas concretas que posibiliten su desarrollo, debido a que, no se hace referencia a la relación <humano – naturaleza> en otros apartados generales del currículo, como un aprendizaje básico.

Cabe mencionar, que la superficialidad con la que es abordado el respeto a la naturaleza, desde el currículo ecuatoriano como un eje transversal, no concuerda con las pretensiones del Buen Vivir en la educación. De acuerdo con lo que menciona (León, 2015) la naturaleza representa una serie de elementos esenciales de la vida, con los que el ser humano interactúa permanentemente y a los que debe rendir respeto; debido a que, desde una perspectiva indigenista la naturaleza

representa una dimensión sagrada. Así también, desde la perspectiva ecológica se promulga la sostenibilidad ambiental y el biocentrismo como nociones básicas que permiten el desarrollo colectivo. Por tanto, la educación debe propender a que el individuo desarrolle el sentido de convivencia armónica con la naturaleza, a partir de acciones específicas.

A modo de conclusiones

Tras el recorrido realizado durante esta reflexión, es pertinente abordar el siguiente cuestionamiento ¿qué papel juega el Buen Vivir y la inclusión dentro de la legislación educativa ecuatoriana? Es importante marcar el complejo recorrido histórico, político y social que ha seguido el Ecuador durante las tres últimas décadas. Restructurar el sistema público, mediante una nueva constitución, además de representar un avance estructural, representa un compromiso irrevocable con la sociedad que apoya y confía en un nuevo modelo de gestión de los recursos públicos ([Asamblea Constituyente, 2008](#)).

El escenario ecuatoriano como menciona [Lara y de la Herrán \(2016\)](#):

“tiene como cualidad enriquecedora la presencia de un pluralismo cultural integrado en el discurso del buen vivir. Por lo tanto ... habría que preguntarse acerca de cómo hacer educación para la convivencia, reconociendo las distintas culturas, filosofías y visiones del mundo” (p. 45).

Es decir, la diversidad étnica y cultural del país podría entenderse como una posibilidad para el desarrollo del diálogo intercultural desde el proceso educativo.

De la misma forma, se ha evidenciado la institucionalización de principios filosóficos, sociales, económicos y políticos dentro de la legislación ecuatoriana en general. Particularmente, en la normativa de educación, la puesta en marcha del currículo 2016, refleja esa pretensión de transformar la sociedad a partir de una revolución educativa en donde, los ciudadanos se desarrollen de forma integral y en concordancia con el Buen Vivir. No obstante, el fuerte componente normativo que promueve y defiende una educación cada vez más inclusiva, no se logra armonizar, totalmente, con una de las tres dimensiones analizadas del Buen Vivir.

En sentido específico, el componente de <armonía con la naturaleza>, a pesar de ser aludida brevemente en el apartado de perfil de salida del currículo, no se apoya en acciones concretas que permitan su desarrollo. De igual forma, en el componente < Armonía social con la comunidad y entre comunidades> en el perfil de salida del currículo, se hace eco de una formación que respeta la diversidad en los diferentes ámbitos de la vida, sin embargo, no se conceptualiza el respeto de una manera concreta, como bien básico del ser humano. Por otra parte, en lo que respecta al componente <Armonía interna de las personas> el currículo ecuatoriano aborda desde lo didáctico y metodológico el desarrollo del estudiante como un ser integral, postulándolo como un aprendizaje básico esencial, un principio para el desarrollo del currículo y una de las metas del perfil de salida.

Por tanto, es menester considerar la necesidad que mantiene el currículo ecuatoriano 2016; de adoptar (a modo de complementación) culturas inclusivas, políticas inclusivas, y prácticas inclusivas concretas que redireccionen la finalidad de la educación; hacia la praxis del Buen Vivir como eje rector del proceso de enseñanza aprendizaje (UNESCO, 2008). Cabe mencionar que, entre los tres aspectos mencionados: crear una cultura inclusiva podría constituirse en una herramienta indispensable que permita concretar, en un lenguaje accesible, la política pública que encamina el accionar óptimo de la inclusión educativa.

Referencias

- Acevedo, C. & Valenti, G. (2017). Exclusión social en Ecuador. Buen Vivir y modernización capitalista. *POLIS, Revista Latinoamericana*, 16(46), 151-174. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30551302008>
- Acosta, A. (2005). Ecuador: ecos de la rebelión de los forajidos. *Nueva Sociedad*, 198, 42-54. <http://nuso.org/articulo/ecuador-ecos-de-la-rebelion-de-los-forajidos/>
- Álvarez, F. (2016). ¿En qué puede devenir la educación a partir del paradigma del Buen Vivir? En Universidad Nacional de Educación de Ecuador, *Educación, calidad y Buen Vivir* (pp. 1-20). Universidad Nacional de Educación, UNAE.
- Arteaga-Cruz, E. (2017). Buen Vivir (Sumak Kawsay): definiciones, crítica e implicaciones en la planificación del desarrollo en Ecuador. *Saúde em Debate*, 41(114), 907-919. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=406353329020>
- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi, Ecuador.
- Cruz, G. (2017). Igualdad y equidad en educación: retos para una América Latina en transición. *Educación*, 26(51), 159-178. <http://www.scielo.org.pe/pdf/educ/v26n51/a08v26n51.pdf>
- Furstenberg, C. (2015). La dignidad inherente al hombre a respetar, proteger y promover en todo ser humano: una lucha que merece la pena para la protección de la humanidad. *Horiz Enferm*, 26(2), 47-56. <http://revistahorizonte.uc.cl/26-2-2015/419-la-dignidad-inherente-al-hombre->

[a-respetar-proteger-y-promover-en-todo-ser-humano-una-lucha-que-merece-la-pena-para-la-proteccion-de-la-humanidad](#)

- Gimeno-Sacristán, J., Feito-Alonso, R., Perrenoud, P., & Clemente-Linuesa, M. (2012). ¿Qué significa el currículum? En J. Gimeno (Ed.), *Diseño, desarrollo e innovación del currículum* (pp. 25- 47). Morata.
- Katz, C. (2014). Neoliberales en América Latina. Ortodoxos y convencionales. *Derecho y Realidad*, 2(24).
https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/download/4546/4236/
- Lara, F. & de la Herrán, A. (2016). Reflexiones sobre la educación del sumak kawsay en Ecuador. Araucaria. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 18(36), 41-58.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28248171003>
- León, M. (2015). *Del discurso a la medición: Propuesta metodológica para medir el Buen Vivir en Ecuador*. <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/10/Buen-Vivir-en-el-Ecuador.pdf>
- López, M. (2004). *El sentido inclusivo del currículum*. En M. López (Ed.), *Construyendo una escuela sin exclusiones: Una forma de trabajar en el aula con proyectos de investigación* (pp. 165-211). Aljibe.
- Martínez, R. (2009). El proyecto de Constitución de Ecuador, ejemplo del nuevo constitucionalismo latinoamericano. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, 23, 264-274.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293222963011>

Ministerio de Educación. (2011). *Curso de Inclusión Educativa: Programa de Formación Continua del Magisterio Fiscal*. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/03/SiProfe-Inclusi%C3%B3n-Educativa.pdf>

Ministerio de Educación. (2016). *Currículo de los niveles de Educación Obligatoria. En Ministerio de Educación*. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/08/Curriculov2.pdf>

Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades*. Paidós.

Ortiz, P. (2009). Sumak kawsay en la Constitución ecuatoriana de 2008: apuntes en torno a sus alcances y desafíos. *ALTERIDAD. Revista de Educación*, 4(1), 76-87. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=467746245007>

Pérez-Gomez, A. & Pérez Granados, L. (2013). Competencias docentes en la era digital. La formación del pensamiento práctico. *Revista temas de educación*, 19, 67-83. <http://hdl.handle.net/10630/9702>

Pérez-Morón, L., & Cardoso-Ruiz, R. (2014). Construcción del Buen Vivir o Sumak Kawsay en Ecuador: una alternativa al paradigma de desarrollo occidental. *Contribuciones desde Coatepec*, 26, 49-66. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28131424004>

Ramírez, W. (2017). La inclusión: una historia de exclusión en el proceso de enseñanza aprendizaje. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, 30, 211-230. <https://doi.org/10.19053/0121053X.n30.0.6195>

Rodríguez, J. (Octubre, 2013). *Del discurso de la inclusión a la invisibilización de las Necesidades Educativas Especiales (NEE) en el aula*. En Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Memorias Congreso Investigación y

Pedagogía, Tunja, Colombia.
http://virtual.uptc.edu.co/memorias/index.php/cong_inv_pedagogia/con_inv_pedag/paper/viewFile/32/32

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES. (2014). Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017. <http://www.buenvivir.gob.ec/>

Soto, N. (2007). ¿Diversidad-inclusión vs transformación? *El ágora usb*, 7(2), 322-332. <http://p.redalyc.org/articulo.oa?id=407748997011>

UNESCO. (1990). *Declaración Mundial sobre educación para Todos y Marco de Acción para satisfacer las Necesidades Básicas de aprendizaje [World declaration on education for all and Framework for Action to meet basic learning needs]*. http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF

UNESCO. (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales*. <https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/3Internacionales/3DeclaracionSalamanca.pdf>

UNESCO. (2008). *La educación inclusiva: el camino hacia el futuro*. http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/General_Presentation-48CIE-4_Spanish_.pdf

UNESCO. (2015). *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*. <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002595/259592s.pdf>

UNESCO. (2017). *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*. <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002595/259592s.pdf>

Villagómez, M. & Cunha, R. (2014). Buen vivir y educación para la práctica de la interculturalidad en el Ecuador. Otras prácticas pedagógicas son

Disponible en línea / Available online / Disponível online: 2020-04-23

Versión: v1-2020-03-30

Las personas autoras han autorizado la publicación de este preprint bajo Licencia Creative Commons BY-NC-ND
Esta versión del artículo no ha sido arbitrada.

necesarias. *ALTERIDAD. Revista de Educación*, 9(1), 35-42.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=467746223004>

Preprint Preprint Preprint